

24 OCT 2018
LANUS,
1275
Nº _____

RESOLUCION

Visto que el agente Juan Manuel PALLARES, Legajo N° 22303/0, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

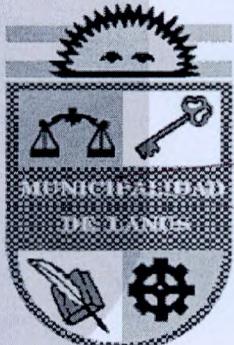
R E S U E L V E

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Juan Manuel PALLARES, Legajo N° 22303/0, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Operador de PC, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** Resérvese al agente Juan Manuel PALLARES, Legajo N° 22303/0, el cargo categoría 24, con funciones de Operador de PC, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 4.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL